

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

02/01/2025 \$217.800 \$217.800 \$0

Tirada: Difusión: Ocupación:

Audiencia:

Sección:
Frecuencia:
Ámbito:
Sector:

6.000

2.000

2.000

100,00%

ACTUALIDAD

: DIARIO

NACIONAL

ESPECIAL



Pág: 415

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038 | Jueves 2 de Enero de 2025 | Página 1 de 1

### **Normas Particulares**

CVE 2585069

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Valparaíso

#### NOTIFICACIÓN

Que, bajo la resolución Nº 1.928, de fecha 17 de diciembre de 2019, se resuelve la causa Rol Nº 1905-679 en contra de don Bernardito Alfredo Cristian Zúñiga Cuevas, C.I. Nº 9.082.617-4, por el hecho descrito en Parte de Carabineros de Chile Nº 6161797, de fecha 13 de septiembre de 2019, consistente en lo siguiente: tenencia de cuatro yales, ocho diucas y cuatro cometocinos. Se tuvo a la vista: Lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República; la Ley Nº 18.755, de 1989, del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 19.473, de 1996, que sustituye el texto de la Ley Nº 4.601; el decreto supremo Nº 5, de 1998, que aprueba el Reglamento de la Ley de Caza; los artículos 609° y 610° del Código Civil; la resolución exenta Nº 15, de fecha 3 de enero de 2018, de la Dirección Regional SAG de Valparaíso, y las facultades del Director Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso conforme a la resolución RA Nº 240/536/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, del Director Nacional del Servicio. Se consideró que, con fecha 25 de septiembre de 2019, el denunciado comparece a la audiencia de contestación y prueba. Se resolvió aplicar una multa equivalente a 3 UTM (tres unidades tributarias mensuales), vigente a la fecha del pago efectivo. Firmó: Pedro Berho Arteagoitia, Director Regional Subrogante del SAG Región de Valparaíso. El documento íntegro del presente extracto se encuentra disponible en todas las oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero a lo largo del país. Al notificarse de la resolución al denunciado, hágase presente que tiene derecho de impugnar dicho acto administrativo a través del recurso de revisión, el cual es de conocimiento del Director Nacional del Servicio, debiendo ser interpuesto dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la misma. De lo contrario, el pago de la multa deberá ser realizado dentro de los mismos días hábiles siguientes, pudiendo realizarse en cualquier oficina del Servicio Agrícola y Ganadero. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente de autorizar un convenio de pago de multa. Si no se pagare la multa en el plazo referido o si se celebrare un convenio de pago, en caso de adeudar dos cuotas consecutivas, el total del remanente impago pasará a la Tesorería General de la República para el procesamiento de su cobro. Sin otro particular, atentamente, Astrid Tatiana Tala Díaz, Directora Regional SAG Región de Valparaíso.

CVE 2585069

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile